

La competitividad en la propuesta de reforma eléctrica 2021, indispensable para lograr los compromisos de transición energética

Ana Laura Silva López*

Con este breve comentario se pretender abordar la actual propuesta de reforma eléctrica con la intención de identificar su relación con la transición energética, la cual constituye un compromiso internacional al que está obligado el Estado mexicano para contribuir a la disminución de la aceleración del cambio climático, desde la sustentabilidad, para garantizar un mejor mundo a las generaciones actuales y a las futuras, a partir de conservar la competitividad en el sector eléctrico.

Esta reforma no abarca solo la industria eléctrica, sino que se ocupa de todo el sector energético, dado que hace referencia también a la explotación del litio,¹ señalándola como una actividad reservada para el Estado, además de que la industria eléctrica incluye las actividades a través de las cuales se obtienen los insumos para la generación de energía, como lo menciona González Márquez.² En este sentido, esta

* Maestra en Derecho y Profesora-Investigadora del Departamento de Derecho, UAM-A.

¹ Iniciativa del Ejecutivo Federal, Gaceta Parlamentaria No. 5877-I, 1º de octubre de 2021. <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2021/oct/20211001-I.pdf>

² José Juan González Márquez, *Nuevo Derecho Energético Mexicano*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2017, p. 255.

reforma, como bien se establece en el decreto, constituye una reforma energética.

México se comprometió a que en el año 2024, el 35% de la electricidad sería generado con base en fuentes renovables, según el tercer transitorio de la Ley de transición energética, y en concordancia con los objetivos internacionales de rebaja de la emisión de gases de efecto invernadero para contribuir, junto con otras naciones, a la disminución del aceleramiento del cambio climático, evidentemente para proteger la habitabilidad del planeta para las presentes y futuras generaciones. La reforma propone, como respuesta a este compromiso, el fortalecimiento de las centrales hidroeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que actualmente existen en nuestro país, ya que es una energía limpia, pues no produce gases de efecto invernadero.

Conforme a la información del Gobierno de México, existen 731 centrales hidroeléctricas distribuidas en 16 estados, siendo las principales El Novillo, Huites, Aguamilpa Solidaridad, El Cajón, Zimapán, Necaxa, Infiernillo, La Villita, Caracol, Temazcal, Peñitas, Malpaso, Chicoasén y Angostura. Según la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés), la energía que han generado estas centrales representó el 9.2% de la energía total hasta junio de 2020, y, por tanto, fue la tercera fuente de generación más importante de-

trás del gas natural y otros combustible fósiles.³ Al respecto, es un acierto la justificación de fortalecer las centrales hidroeléctricas, no solo por la CFE como la generadora de electricidad, sino porque atiende a compromisos ambientales contraídos por México.

Es por eso que sostener que con la actual propuesta de reforma energética se busca eliminar la competencia en la generación de electricidad y que, por tanto, aumentarán los costos a los usuarios finales no es del todo verdadero, ya que la reforma no pretende eliminar la competencia, sino establecer nuevos límites a la generación de energía: un 46% para generadores privados y el resto a cargo de la CFE. El mantener un contexto de competencia en la generación de energía invita a pensar en la posibilidad de que verdaderamente la CFE busque fortalecerse en todos los sentidos, principalmente en cuanto a eficiencia tecnológica, que es lo que verdaderamente beneficiaría a los usuarios finales y, evidentemente, al país. Fortalecer el aspecto productivo de esta gran empresa, que ya cuenta con una infraestructura, pero que no ha recibido el mantenimiento adecuado para conservar su capacidad de respuesta productiva, sin duda es un acierto para atender las necesidades que surgen derivadas de distintas problemáticas que enfrenta la sociedad, como es precisamen-

³ Diana Navia, “La CFE dará a sus plantas hidroeléctricas el presupuesto más alto en 10 años”, *Expansión Revista Digital*, 30 de septiembre de 2020. <https://expansion.mx/empresas/2020/09/30/cfe-dara-plantas-hidroelectricas-presupuesto-alto-10-anos> (consultado el 20 de octubre de 2021).

te la cuestión ambiental o bien los conflictos sociales derivados de proyectos energéticos.

Hay que recordar que la competencia económica genera un círculo virtuoso que beneficia a los diferentes actores de la sociedad porque las empresas compiten por la preferencia del consumidor, por lo que tratarán de ofrecer precios adecuados. Además, buscarán ofrecer una mayor variedad de productos y servicios que se apeguen a los gustos y preferencias de los compradores, y una forma de lograr esto es incrementar su calidad en general, por lo que es necesario destinar recursos a la innovación. Esto genera un círculo virtuoso que deriva en mayor crecimiento económico y una mejor distribución de la riqueza. Por eso la competencia económica puede beneficiar a todos.⁴

Por lo anterior es que se considera indispensable no abandonar la posibilidad de competencia con otras empresas generadoras de electricidad para la consecución de este objetivo, y retornar la naturaleza de la CFE a un organismo del Estado puede generar que sus objetivos de producción resten en importancia ante la necesaria transición energética. Sin embargo, si la generación de energía se convierte en una actividad reservada para el Estado, es posible que la competencia no logre los objetivos que se han mencionado en el párrafo anterior.

⁴ Página de la Comisión Federal de Competencia Económica, www.cofece.mx

Siguiendo esta lógica del fortalecimiento de la CFE, en relación con los compromisos ambientales contraídos por nuestro país, al ser las centrales hidroeléctricas la opción para cumplirlos, debe preverse su constante mantenimiento, reinversión en investigación, tecnología, infraestructura para convertirlas en la verdadera fuente de energía limpia y sustentable, entendiendo que involucra también el aspecto socioeconómico, y deben considerarse los posibles conflictos sociales que puedan derivarse de estos proyectos, ya que las centrales hidroeléctricas, por el impacto ambiental que con ellas se genera, también traen consigo impactos sociales que deben evaluarse, para prevenirlos, mitigarlos, corregirlos o bien compensarlos, así sea un organismo estatal el que esté a cargo del proyecto de generación de energía; principalmente estos organismos son los que deben obrar con el ejemplo en cómo deben atenderse estos conflictos, y ser los que marquen la pauta de acción para otros promotores de proyectos energéticos.

Las plantas hidroeléctricas, por lo general, generan conflicto en etapas de estudios y construcción, teniendo como uno de los más grandes conflictos el desplazamiento de comunidades enteras para poder ubicar la central.⁵ Es indispensable

⁵ Iverson Osorio Londoño, *Impactos ambientales, sociales y económicos de las pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH) en Antioquia*, Tesis para obtener el grado de maestría en Gerencia de Proyectos, Universidad MEAFIT, Colombia. https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11732/OsorioLondo%C3%B1o_Iverson_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

que se piense en los impactos sociales que habrán de generarse a partir de estos nuevos proyectos energéticos enfocados al fortalecimiento de la CFE.

En el mismo tenor, la eliminación de los Certificados de Energía Limpia CELs puede interpretarse como una acción contraria a la política de transición energética, dado que los CELs se planearon como un mecanismo para incentivar la transición a la generación de energía limpia para la contribución al desaceleramiento del cambio climático, incluso los incentivos por parte del Estado para que los sectores privado y social lleven a cabo esfuerzos para modificar formas de producción y estilos de vida son una medida válida para lograr el objetivo del que se está hablando:⁶

La CFE se quedó sin instrumentos para contratar el volumen de certificados que requería, y se arriesgaba a acumular un déficit de 42 millones de certificados que vulneraría sus finanzas (...) En las subastas eléctricas de largo plazo, CFE se limitaba a comprar energía a generadores privados; eran estos los que realizaban los gastos de inversión (ahora) la CFE es quien debe invertir en nueva generación.⁷

⁶ La Agenda 2030 establece los objetivos, metas e indicadores, y cada nación, en aras de su compromiso, debe buscar las medidas para lograrlo a través de sus políticas públicas, políticas fiscales, adecuaciones jurídicas, programas gubernamentales y programas colaborativos de los diversos sectores económicos.

⁷ Joel Tonatiuh Vázquez Pérez, "Cambios de reglas en la adquisición de Certificados de energías Limpias: Consecuencias de la política eléctrica",

La integración del Centro de Control de Energía CENACE a la CFE es contraria a los principios de competencia económica, pues a pesar de que, conforme a la Constitución Mexicana, la actividad de generación de energía por parte de este órgano del Estado no será considerado monopolio, el hecho de que además de generarla la controle es completamente contrario al principio de competencia económica y puede devenir en afectaciones a la competencia perfecta y, por lo tanto, a los fines que con ésta se pretenden.

En cuanto a la cancelación de los contratos que ya había con empresas privadas para la generación de energía, evidentemente habrá costos económicos y jurídicos que deberán pagarse con el erario, lo que puede generar desconfianza con las empresas trasnacionales, y se esté o no de acuerdo con esto, es una realidad que las empresas trasnacionales, junto con los gobiernos, son los grandes sujetos que controlan la economía mundial y México forma parte de esta economía. Además, en cuanto a otras cargas financieras para CFE, está la cuestión laboral con la que se ha propuesto que un trabajador de la CFE pueda pensionarse con 25 años de servicio o 55 años de edad, o bien tener 30 años de servicio,⁸ y la mujer con 25 años de servicio, lo que si bien puede verse desde la

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A. C., <https://ciep.mx/nCB1> (consultado el 1 de octubre de 2021).

⁸ Contrato Colectivo 2020-2022 del Sindicato Único de Trabajadores de la República Mexicana (Suterm) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE). <https://www.suterm.mx/archivos/cct20202022.pdf>

óptica de una conquista laboral, financieramente implicará un gasto fuerte para el Estado a través de la CFE,⁹ y si no se planea adecuadamente el gasto presupuestal del organismo del Estado, la liquidez podría ocuparse en pagar pensiones en vez de invertir en tecnología, innovación, mantenimiento y demás puntos que ya se han mencionado.

Hasta ahora, la iniciativa de reforma continuará en revisión, evaluando su viabilidad. Todo lo que los especialistas han mencionado al respecto es valioso y debe tomarse en cuenta, pues si bien la reforma tiene buenas intenciones, también tendrá consecuencias que pueden superar esas buenas intenciones y, por lo tanto, hacer irrealizables los magníficos planes para el fortalecimiento de una empresa que, si no se gestiona adecuadamente, podría ser el cultivo de nuevas problemáticas internas derivadas de la fuerza de los sindicatos, perdiendo de vista que la misión es abastecer de energía a la sociedad mexicana. En este sentido, un contexto de competencia adecuada es lo ideal para su crecimiento.

⁹ Véase Elizabeth Albarrán, “Nuevo acuerdo colectivo de CFE para que trabajadores se jubilen a los 55 años es regresivo: Amafore”, *El Economista*, 20 de agosto de 2020. <https://www.eleconomista.com.mx/sector-financiero/Nuevo-acuerdo-colectivo-de-CFE-para-que-trabajadores-se-jubilen-a-los-55-anos-es-regresivo-Amafore-20200820-0083.html>